



**ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD Y DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "TRANSPORTES LOCALES 2000, S.L."**

### **CERTIFICA**

**1. Sobre la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal.**

Que la Junta General Extraordinaria de socios, celebró sesión en primera convocatoria en el Salón de Plenos del de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en la fecha 3 de noviembre de 2017.

**2. Sobre la convocatoria.**

Que la citada sesión de la Junta General Extraordinaria fue convocada por la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol, mediante comunicación escrita a los miembros del Pleno de la Corporación constituido en Junta General.

**3. Sobre el texto de la convocatoria.**

Que constando en el acta el texto íntegro de la convocatoria se celebró sesión para decidir y deliberar sobre el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.-** Propuesta que presenta el Liquidador relativa al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018.

**PUNTO 2º.-** Elevación a público de los acuerdos adoptados.

**PUNTO 3º.-** Aprobación del acta de la sesión.

**4. Sobre el quórum de asistencia.**

El Secretario a efectos de la validez de la sesión hace constar que la referida Junta General Extraordinaria y Urgente de la sociedad municipal **TRANSPORTES LOCALES 2000, S.L.**, ha sido constituida y se celebra con la asistencia del socio único Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que representa el cien por cien del Capital social, representado por la mayoría de los miembros del Pleno de su Corporación: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol, Presidenta y los Sres./as Concejales: D. Cristóbal Garre Murcia, D. Javier Mérida Prieto, D. Baldomero León Navarro, D. Manuel M. Cardeña Gómez, D. Félix Romero Moreno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García, D. Diego López Márquez, D. Francisco Javier García Ruiz, D. Carlos M<sup>a</sup> Alcalá Belón, D. José Eduardo Díaz Molina, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Cintado Melgar, D. Francisco Javier Porcuna Romero, D. Francisco García Ramos, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Pérez Ortiz, D. Manuel García Rodríguez, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Lescheira, D. Manuel Morales López, D. Rafael Piña Troyano, D. Manuel Osorio Lozano, D. Miguel Díaz Becerra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Morales Ruiz, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Mendiola Zapatero.



**5. Sobre la aceptación de la Junta General Extraordinaria y Urgente.**

Que el socio único de la entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, dejó aceptada la celebración de la Junta General con el carácter de Extraordinaria y Urgente, así como el Orden del día señalado, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades y de los Estatutos Sociales.

**6. Sobre la aprobación del Acta.**

El Acta de la sesión, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 192.3 y 202 de la vigente ley de Sociedades de Capital y el Art. 16 de los Estatutos Sociales de la entidad, fue aprobada por unanimidad con fecha 3 de Noviembre de 2017, con las firmas de la Presidenta y del Secretario.

**7. Sobre los Acuerdos.**

Que realizadas las oportunas deliberaciones, la citada Junta General Extraordinaria y Urgente de la entidad, con los requisitos señalados y con todos los demás requisitos legales y estatutarios necesarios para la validez de sus acuerdos, adoptó los siguientes

**ACUERDOS**

**PUNTO 1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL LIQUIDADOR RELATIVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.**

El Sr. Secretario da cuenta de la Propuesta que presenta el Liquidador de la sociedad, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL LIQUIDADOR A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL, “TRANSPORTES LOCALES 2.000, S.L.”, RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.**

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 que se somete a la consideración de la Junta General para su aprobación si procede, constan de los documentos que se relacionan a continuación:

- a. Memoria explicativa
- b. Estado de Gastos e Ingresos
- c. Anexo de Personal

En atención a todo lo dispuesto, este Liquidador eleva a la Junta General lo siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 de la sociedad municipal “Transportes Locales 2.000, S.L.”.

**SEGUNDO.-** Remitir el presupuesto aprobado de la sociedad municipal “Transportes Locales 2.000, S.L.” a la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para su consolidación con el Presupuesto General.

En Marbella, a 30 de Octubre de 2017  
Fdo. Eudita CyE Auditores  
Liquidador”



A continuación, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“SOCIEDAD MUNICIPAL  
TRANSPORTES LOCALES 2000, S.L. EN LIQUIDACIÓN**

**PRESUPUESTO 2018**

**Memoria explicativa**

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PLANES DE  
ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA  
SOCIEDAD MUNICIPAL TRANSPORTES LOCALES 2.000  
S.L. (EN LIQUIDACIÓN) PARA EL EJERCICIO 2018**

**INFORMACION GENERAL**

La Sociedad Municipal Transportes Locales 2000, S.L. fue constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Marbella D. Manuel Tejuca Pendas, en escritura otorgada el 31 de Agosto de 1.995, número 3.691 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 1724, Libro 637, Folio 198, hoja 198, Hoja MA-22156 Inscripción 1ª.

Transportes Locales 2000, S.L. es una entidad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Marbella. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 d) de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se rige por el ordenamiento jurídico privado, con las excepciones y limitaciones previstas en dicha norma.

La Sociedad Municipal TRANSPORTES LOCALES 2000, S.L. tiene como objeto social:

1. Administrar patrimonios, empresas y sociedades, así como actuar como agente, factor, apoderado o representante en estas funciones de administración.
2. Transportes de viajeros.
3. Transporte de mercancías por carretera.
4. Transporte por cable.
5. Transporte marítimo de mercancías por carretera.
6. Actividades auxiliares y complementarias del transporte.
7. Alquiler de automóviles sin conductor.
8. La explotación y mantenimiento de aparcamientos públicos y privados de vehículos.



9. La gestión para la obtención de cuantos fondos, ayudas, subvenciones, ventajas o incentivos públicos o privados, nacionales o de terceros países, sea posible obtener para la promoción y fomento de cualquier tipo de actividad municipal que sea gestionada de forma directa por esta sociedad.
10. Contratación de obras, suministros y de servicios, así como de personal, en régimen laboral o de prestación de servicios, necesario para el cumplimiento de sus fines.

La actividad principal es el transporte escolar y universitario, así como el discrecional.

La Junta General en sesión celebrada el pasado 5 de Agosto de 2016 acordó aprobar la disolución de esta Sociedad en base a la disposición adicional novena de la Ley 7/1985 de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local y al requerimiento del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha de registro de entrada en el Ayto. 15 de Julio de 2.016.

### **OBJETIVOS PARA EL AÑO 2018**

Durante el ejercicio 2.018 se pretende liquidar definitivamente esta sociedad, por tanto el presupuesto que se elabora en este momento aspira a hacer frente a los gastos de personal y gastos corrientes necesarios hasta que esa acción se lleve a cabo, que a efectos de elaboración de estos presupuestos se prevé un trimestre. Por este motivo se reducen, tanto los gastos como los ingresos en relación con el ejercicio anterior.

### **ESTADO DE GASTOS**

Las previsiones de gastos para el ejercicio 2018, recogen íntegramente las necesidades previstas para el cumplimiento de los objetivos marcados por la entidad. El importe estimado de los gastos para el ejercicio 2018, asciende a la cantidad de **166.212,47 €** desglosados según los conceptos que a continuación se detallan:

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>Cuenta contable</b>	<b>Descripción del gasto</b>	<b>Importe</b>
	<b>Gastos corrientes</b>	<b>41.714,00 €</b>
622	Reparación y conservación autobuses	25.500,00 €
623	Servicios profesionales externos	15.164,00 €
626	Gastos bancarios	300,00 €
631	Tributos	750,00 €
	<b>Subtotal Gastos</b>	<b>41.714,00 €</b>
640-642	<b>Gastos de personal</b>	<b>124.498,47 €</b>

<b>Total Gastos</b>	<b>166.212,47 €</b>
---------------------	---------------------



## Descripción de las Partidas de Gastos

### 1. Gastos de Personal

Los gastos de personal ascienden a la cantidad de **124.498.47 €**. Para la elaboración del presupuesto, se ha tendido en cuenta los siguientes aspectos:

Para el ejercicio 2018 se ha procedido a calcular los gastos correspondientes a personal para el primer trimestre de dicho ejercicio, en el que se incluyen las retribuciones básicas y complementarias, así como, los costes de seguridad social, habiéndose tenido en cuenta la modificación dada por el RD 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

Asimismo, se le ha aplicado los trienios al personal, con la repercusión de abono de las cuantías inherentes a los mismos, todo ello en base a lo dispuesto en el acuerdo socioeconómico de aplicación.

### 2. Gastos de funcionamiento

En esta partida se han incluido:

- Gastos de reparación de autocares por 25.500,00 € para hacer frente a las reparaciones que se deban realizar de los autobuses durante el primer trimestre de 2.018
- Servicios profesionales por un total de 15.164,00 €, que se desglosan de la siguiente forma:
  - 10.164,00 € para hacer frente al pago del contrato con los liquidadores y contables durante el primer trimestre del ejercicio 2.018
  - 2.000,00 € para hacer frente al pago de Notaría y Registro para la liquidación definitiva de esta Sociedad Municipal.
  - 3.000,00 € para hacer frente al pago del servicio de Asesoramiento Laboral del primer trimestre del ejercicio.
- Gastos ocasionados por servicios bancarios y similares como son: Comisiones, domiciliación de recibos, transferencias bancarias, mantenimientos de cuentas, etc., dotada con 300,00 €
- Para el pago de tributos, ITVM e impuestos, se estiman 750,00 €

## **ESTADO DE INGRESOS Y FINANCIACIÓN**

La previsión total de ingresos del presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2.018 asciende a la cantidad de **166.212,47 €**.

El Estado de Ingresos de la Sociedad Municipal para el ejercicio 2.018 queda desglosado de la siguiente manera:



## ESTADO DE INGRESOS

Cuenta contable	Descripción del Ingreso	Importe
70501	Ingresos transporte escolar	7.000,00 €
70504	Ingresos por servicios discrecionales	
70505	Ingresos por transporte universitario	5.500,00 €
70506	Ingresos Delegaciones	
	<i>Total Ingresos por explotación</i>	<i>12.500,00 €</i>
740	Transferencias Ayuntamiento	153.712,47 €
	<b>Total Ingresos</b>	<b>166.212,47 €</b>

### Descripción de las Partidas de Ingresos

#### 1. Ingresos Explotación

Los ingresos previstos por la prestación de servicios de transporte escolar y universitario ascienden a la cantidad de 12.500,00 €. Teniendo en cuenta a los alumnos inscritos durante el primer trimestre en estos servicios y que faltan por facturarle el segundo trimestre del curso,

#### 2.- Transferencias corrientes Ayuntamiento

Esta partida corresponde a las transferencias que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella realizada a la sociedad, para cubrir principalmente los gastos del Personal. El importe consignado es de 153.712,47 €.

A la vista de las consideraciones que anteceden, esta Presidencia considera que el proyecto de Presupuesto que se presenta a la Junta General de Socios reunida en pleno, refleja fielmente la evolución en la que nos encontramos y la situación de nuestra Entidad. Por ello espero que esta Junta General tendrá a bien otorgar su superior aprobación al Proyecto de Presupuesto de la Sociedad Municipal Transportes Locales 2.000, S.L. para que, integrado en el Presupuesto General del Ayuntamiento, junto con el presupuesto municipal ordinario y el de sus Organismos Autónomos y de sus Sociedades Municipales, con sus Bases de Ejecución de Presupuesto, se someta a su consideración en cumplimiento de lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa que la desarrollan.

Marbella, a 30 de Octubre de 2017

El Liquidador  
Fdo. Eudita C y E Auditores, S.A.



## Estado Gastos e Ingresos

### PRESUPUESTO 2018

#### CLASIFICACION POR CAPITULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
Capitulo I	Gastos de Personal	124.498,47 €
Capitulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	41.714,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>		<b>166.212,47 €</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
Capitulo III	Ingresos propios	12.500,00 €
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	153.712,47 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>		<b>166.212,47 €</b>

Marbella, a 30 de Octubre de 2017

El Liquidador

Fdo. Eudita C y E Auditores, S.A.

### ESTADO DE GASTOS

Cuenta contable	Descripción del gasto	Importe
	<b>Gastos corrientes</b>	<b>41.714,00 €</b>
622	Reparación y conservación autobuses	25.500,00 €
623	Servicios profesionales externos	15.164,00 €
626	Gastos bancarios	300,00 €
628	Suministros	
629	Otros servicios	
631	Tributos	750,00 €
	<b>Subtotal Gastos</b>	<b>41.714,00 €</b>
640-642	<b>Gastos de personal</b>	<b>124.498,47 €</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>166.212,47 €</b>



### ESTADO DE INGRESOS

Cuenta contable	Descripción del Ingreso	Importe
70501	Ingresos transporte escolar	7.000,00 €
70504	Ingresos por servicios discrecionales	
70505	Ingresos por transporte universitario	5.500,00 €
70506	Ingresos Delegaciones	
	<i>Total Ingresos por explotación</i>	<i>12.500,00 €</i>
740	Transferencias Ayuntamiento	153.712,47 €
	<b>Total Ingresos</b>	<b>166.212,47 €</b>

### Anexo personal

Ejercicio: 2018

Descripción Puesto	Descripción Plaza	TOTAL DEVENGOS	SEG.SOCIAL EMPRESA	TOTAL COSTE
JEFE/CONDUCTOR.	CONDUCTOR/A	8.259,12	3.022,84	11.120,02
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	6.571,33	2.405,11	8.847,58
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	5.977,85	2.187,89	8.048,54
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	6.231,63	2.280,78	8.390,21
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	6.464,27	2.365,92	8.703,44
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	6.093,72	2.230,30	8.204,54
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	6.093,72	2.230,30	8.204,54
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	4.746,65	1.737,27	6.390,85
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	4.746,65	1.737,27	6.390,85
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	4.746,65	1.737,27	6.390,85
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	4.746,65	1.737,27	6.390,85
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	4.746,65	1.737,27	6.390,85
CONDUCTOR/A	CONDUCTOR/A	4.746,65	1.737,27	6.390,85
MONITOR/A	MONITOR/A	1.994,71	730,06	2.685,66
MONITOR/A	MONITOR/A	1.994,71	730,06	2.685,66
MONITOR/A	MONITOR/A	1.496,03	547,55	2.014,24
MONITOR/A	MONITOR/A	1.496,03	547,55	2.014,24
MONITOR/A	MONITOR/A	1.496,03	547,55	2.014,24
MONITOR/A	MONITOR/A	1.496,03	547,55	2.014,24
MONITOR/A	MONITOR/A	1.496,03	547,55	2.014,24
VIGILANTE	VIGILANTE	5.341,65	1.955,04	7.191,96
<b>COSTES PARCIALES</b>			<b>33.299,69 €</b>	<b>122.498,47 €</b>
<b>OTROS GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>2.000,00 €</b>



Realizadas las oportunas deliberaciones, con los requisitos señalados y con todos los demás requisitos legales y estatutarios para la validez de sus acuerdos, el socio único, por **14 (catorce) votos a favor** (13 PP y 1 OSP) y **9 (nueve) abstenciones** (6 PSOE, 1 CSSP y 2 IU-LV-CA) se adoptan los siguientes:

### ACUERDOS

1.- **Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 de la sociedad municipal "Transportes Locales 2.000, S.L."**

2.- **Remitir el presupuesto aprobado de la sociedad municipal "Transportes Locales 2.000, S.L." a la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para su consolidación con el Presupuesto General.**

*Seguidamente se da lectura del Punto 2º del Orden del día.*

#### **PUNTO 2º.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**

La Junta General por unanimidad **APRUEBA** facultar indistintamente al Vicepresidente, al Secretario no Consejero y al Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración para comparecer ante Notarios y Registradores al objeto de protocolizar y elevar a públicos los precedente acuerdos y, en su caso hasta dejarlos inscritos en los registros correspondientes, extendiendo la autorización al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación o de rectificación, fueran necesarios o convenientes hasta dejar inscritos los anteriores en los Registros que procedan, solicitando la inscripción parcial.

*Seguidamente se da lectura al punto 3º del Orden del día.*

#### **PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se procede a la votación para la aprobación del acta de la sesión, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes.**"

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión, y a los solos efectos de fe pública, al amparo de lo prevenido en el art. 366 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Marbella a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº,  
LA PRESIDENTA



Fdo. Mª Ángeles Muñoz Uriol

